

Nuevo protocolo para **CONTACTO ESTRECHO** por coronavirus



De acuerdo a la resolución exenta 424, publicada hoy en el Diario Oficial, “las personas que hayan sido caracterizadas como contacto estrecho, deberán cumplir con la cuarentena de 14 días, aunque su resultado del test PCR sea negativo”.

CONTACTO ESTRECHO se califica como tal en estos casos:

- A quien haya mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara a menos de un metro y sin mascarilla.
- A quien haya compartido un espacio cerrado por dos horas o más sin mascarilla.
- Vivir o pernoctar en el mismo hogar.
- A quien se haya trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro sin mascarilla en relación a otro ocupante contagiado.

**SI TE CUIDAS TÚ,
NOS CUIDAMOS TODOS**